



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 075-2011/MDCA

Cerro Azul, 25 de mayo del 2011

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** La solicitud de fecha 16 de febrero del año 2011, reiterada con fecha 17 de mayo del año 2011, remitida por los trabajadores nombrados de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a la que se adjunta un Pliego de Peticiones para el año 2012.

**CONSIDERANDO:**

Qué, la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 28411, en su Cuarta Disposición Transitoria acápite 2. señala que la aprobación, reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de trabajadores de los gobiernos locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad, su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070 - 85 PCM publicado el 31 de julio de 1985, corresponde al Concejo Provincial o Distrital según sea el caso y bajo responsabilidad, garantizar que la aprobación y reajuste de los precisados conceptos cuente con el correspondiente financiamiento debidamente previsto y disponible, bajo sanción de nulidad de pleno derecho de los actos administración que los formalicen.

Qué, el Decreto Supremo N° 070 - 85 - PCM establece para los gobiernos locales el procedimiento de la negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo de sus funcionarios y servidores, asimismo en su artículo 2° precisa que la negociación bilateral se efectúa de acuerdo a las normas previstas en el Decreto Supremo N° 003 - 82 - PCM del 22 de enero de 1982 y en el Decreto Supremo N° 026 - 82 -JUS del 13 de abril de 1982.

Qué, el Decreto Supremo N° 026 - 82 - JUS en su artículo 3° señala que en las reparticiones cuyo número total de servidores sea mayor de 5 y menor de 20, se elegirá un delegado que represente a los servidores ante las autoridades respectivas.

Qué, el número de servidores comprendidos en la Carrera Administrativa (empleados sujetos al Sistema Único de Remuneraciones de la Administración Pública) en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, es de seis (6);

Qué, los trabajadores nombrados se han reunido en una Asamblea llevada a cabo el día 22 de febrero del 2010 y han elegido a los cuatro (04) servidores representantes de los trabajadores nombrados de la Municipalidad, a fin de solicitar la Negociación Bilateral del Pliego de Peticiones para el año 2012.

Qué, en consecuencia, de conformidad con el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003 - 82 - PCM, se debe convocar a la Comisión Paritaria, la cual en el presente caso por razones de equidad debe ser integrada por 04 representantes de los servidores y 03 representantes de la Municipalidad, siendo uno de ellos representante del titular de la entidad quien la presidirá; a fin de que en dicha Comisión se evalúe el Pliego de Peticiones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

RESOLUCION ALCALDIA N°075-2011-MDCA

De conformidad con el artículo 25 del DS No 003 - 85-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Constituir la **COMISION PARITARIA** integrada por representantes de la Municipalidad y de los trabajadores, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Por la Municipalidad:

- o CPC Juan José Nazario Guevara, Gerente de Administración en representación del señor Alcalde Hugo Alvaro Rivas Sánchez, quien preside la Comisión Paritaria.
- o CPC María del Carmen Prentice Hernández, Gerente de Planeamiento y Presupuesto.
- o Dra. Enriqueta Durand Pérez, Gerente de Asesoría Legal.

Por los Trabajadores:



- o Sra. Rosa María Alvarez Chumpitaz
- o Sra. Rosa Elvira Saavedra Peña,
- o Sr. Miguel Angel Romero Jesús,
- o Sr. Mario Clemente Quintana Martínez.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocar a la **COMISION PARITARIA**, a fin de que en el término de 10 días hábiles evalúe el pliego de Peticiones.

**ARTICULO TERCERO.-** Los acuerdos a que arribe la **COMISION PARITARIA** deberán contar con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto al financiamiento debidamente previsto y disponible.

**ARTICULO CUARTO:** Transcríbese la presente Resolución a las partes interesadas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete



HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ  
ALCALDE